



**AYUNTAMIENTO  
DE  
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE YUNCOS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (GRUPO SOCIALISTA)

**CONCEJALES**

DON PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA)  
DOÑA EVA MARIA GARCÍA HERNÁNDEZ (GRUPO SOCIALISTA)  
DON CARLOS ZAMORANO BLANCO (GRUPO SOCIALISTA)  
DOÑA M<sup>a</sup> CARMEN ALONSO MAYORAL (GRUPO SOCIALISTA)  
DOÑA DEBORAH DELGADO QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)  
DON RAFAEL REINA SANTOS (GRUPO SOCIALISTA)  
DOÑA MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)  
DON JESÚS MARTÍN DOMINGUEZ (GRUPO SOCIALISTA)  
DOÑA M<sup>a</sup> ASCENSION LOPEZ BENITEZ (CIUDADANOS YUNCOS)  
DOÑA VANESA RUIZ ALISEN (CIUDADANOS YUNCOS)  
DON FRANCISCO JAVIER AGUILAR GUIJARRO (CIUDADANOS  
YUNCOS)  
DON SERGIO BOTONERO GALÁN (VOX)  
DON GONZALO BARALES LECUBE (VOX)  
DOÑA SONIA VÁZQUEZ LAJAS (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)  
DOÑA SILVIA DE PABLO MONTERO (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)  
DOÑA M<sup>a</sup> DEL VALLE MARUGÁN FLORES (UNIDAS POR YUNCOS)

**INTERVENTORA**

DOÑA PAOLA ROBLES MORENO

**SECRETARIA**

DOÑA GEMA MORÓN MARÍN

**LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN:**

SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSITORIAL

**HORA DE INICIO DE LA SESIÓN: 20,00**

**HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN: 21,37**



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**Sra. Alcaldesa:** Muy buenas tardes a todos.

Vamos a comenzar la sesión ordinaria del Pleno de hoy, 25 de noviembre de 2021. Como siempre digo, al inicio de todas las sesiones de Pleno, muchísimas gracias a toda la corporación y a todos los asistentes por interesarse por la situación del municipio y los temas que se tienen que debatir, así como los que, a través de redes sociales, nos estén siguiendo también. Muchísimas gracias.

Pero hoy, antes de empezar el orden del día, si lo tenéis todos a bien en la corporación, me gustaría que, antes de comenzar, guardáramos un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas de violencia machista que han fallecido en este año 2021, y hoy, precisamente, el día en el que se conmemora, que ojalá más pronto que tarde desaparezca esta celebración porque no exista este problema y esta lacra. Pero, mientras tanto, y vaya para ellos nuestro recuerdo, para ellos, los que no están, todas aquellas mujeres, para sus familias, para sus hijos y para todos sus seres queridos.

Así que, si lo tenéis a bien, vamos a guardar un minuto de silencio.

*(Pausa).*

Ahora, sin más dilación, vamos a pasar a tratar el orden del día.

### **ACUERDOS ADOPTADOS:**

#### **1ª.- PARTE: PARTE RESOLUTIVA**

##### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DEL 30/09/21 ORDINARIA (EXP.GESTIONA 1683/2021).**

Antes de someter a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión plenaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno (ordinaria), la Sra. Alcaldesa preguntó a los Concejales si tenían que hacer alguna observación al mismo.

No habiendo ninguna, se procede a la votación del borrador antes citado.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, **por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre 2021**, tal como consta en el expediente. Por la Sra. Alcaldesa se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** El primer punto es la aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de septiembre de 2021.

No sé si hay alguna intervención al respecto.

Si no, lo sometemos a votación.

¿Votos a favor?

##### **SEGUNDO.- CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARROQUIAL (RELIGIOSO-CARITATIVO-SOCIAL) (EXP. GESTIONA 1575/2021).**



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Por la Sra. Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, que en su parte expositiva dice lo siguiente:

Vista la solicitud y Memoria presentada en fecha 25 de junio de 2021 (nº reg. 2021-E-RC-2594) por D. Felipe Martín Montoro en representación de la Parroquia San Juan Bautista de Yuncos en relación a la cesión de unos terrenos para la construcción de centro parroquial (religioso-caritativo-social).

Considerando que los fines señalados en la Memoria adjunta a la solicitud redundan de forma evidente y positiva en beneficio de los vecinos de Yuncos por cuanto se señala que en el centro parroquial se instalarán:

- Salas de formación (cursos de alfabetización, costura, actividades extraescolares, etc), para los más pobres y necesitados.
- Economato y almacén de ropa para las familias que Cáritas está ayudando.
- En el ámbito educativo: catequesis, campamento, actividades infantiles y juveniles.
- Viviendas parroquiales y archivo parroquial/despacho.
- Lugar de reunión y almacén de las Cofradías del municipio.

Las parcelas que podrían ser objeto de la referida cesión a la Parroquia San Juan Bautista, y que previamente se procedería a agrupar en una sola, serían las siguientes:

### **Parcela 1.**

Sector S-4A  
Situación: calle Argentina, nº 37  
Referencia catastral: 5775710VK2357N0001EP  
Superficie: 551,00 m2  
Finca registral 14373

### **Parcela 2.**

Sector S-4B  
Situación: calle Alaska, nº 62  
Superficie: 1.914, 00 m2  
Referencia catastral: 5775709VK2357N0001ZP  
Finca registral 10528

Vista la justificación documental y memoria demostrativa elaborada por D. Felipe Martín Montoro justificándose que la Parroquia San Juan Bautista de Yuncos no puede asumir el ejercicio de las actuaciones que redundan en beneficio de los habitantes del término municipal si no es titular de los bienes patrimoniales indicados anteriormente, que es el adecuado para la realización de las actividades indicadas en la memoria justificativa.

Por la Alcaldía se ha redactado Memoria justificativa del carácter público de la Administración beneficiaria de la cesión, así como de que los fines de misma -la construcción de un centro parroquial (religioso-caritativo social)- redundan de manera positiva y evidente en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto el Informe Técnico de la Arquitecta Municipal de fecha 09 de septiembre de 2021.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Visto el Informe de Secretaria núm. 2021-0290 de fecha 15 de septiembre de 2021 sobre el procedimiento y la Legislación aplicable para realizar la cesión gratuita a favor de la Parroquia San Juan Bautista de las fincas antes descritas.

Por la Intervención municipal se ha emitido informe núm. 2021-0358 de fecha 16 de septiembre de 2021, en el que consta que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto municipal.

Visto certificado de inclusión de las referidas parcelas en el Inventario Municipal las cuales tienen la calificación de bienes patrimoniales al haberse tramitado convenientemente expediente de alteración de la calificación jurídica.

Considerando que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2021, ACORDÓ:

**PRIMERO.** *Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor de la Parroquia San Juan Bautista de Yuncos las siguientes parcelas:*

**Parcela 1.**

Sector S-4A

Situación: calle Argentina, nº 37

Referencia catastral: 5775710VK2357N0001EP

Superficie: 551,00 m<sup>2</sup>

Finca registral 14373

**Parcela 2.**

Sector S-4B

Situación: calle Alaska, nº 62

Superficie: 1.914, 00 m<sup>2</sup>

Referencia catastral: 5775709VK2357N0001ZP

Finca registral 10528

**SEGUNDO.** *Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.*

*Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

**TERCERO.** *Remitir el expediente para su conocimiento a la Consejería competente en materia de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.*

**CUARTO.-.** *FACULTAR a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo*

Se han incorporado al expediente notas simples del Registro de la Propiedad en las que consta que las fincas en cuestión son de titularidad municipal con la naturaleza de bienes patrimoniales.

Se ha sometido el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 199 con



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

fecha 18 de octubre de 2021 y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, finalizando el citado plazo el día 16 de noviembre de 2021, sin que durante el mismo se haya presentado alegación alguna.

**El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por dieciséis votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos, de los 2 Concejales del Grupo VOX y de los 2 Concejales del Grupo Popular y el voto en contra de la Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, ACUERDA:**

**PRIMERO.- CEDER gratuitamente** a Parroquia de Yuncos (San Juan Bautista) con CIF R4500261E la propiedad de las parcelas calificadas como bienes patrimoniales que después se detallan, con la finalidad de construir en las mismas un centro parroquial (religioso-caritativo-social):

**Parcela 1.**

Sector S-4A  
Situación: calle Argentina, nº 37  
Referencia catastral: 5775710VK2357N0001EP  
Superficie: 551,00 m2  
Finca registral 14373

**Parcela 2.**

Sector S-4B  
Situación: calle Alaska, nº 62  
Superficie: 1.914, 00 m2  
Referencia catastral: 5775709VK2357N0001ZP  
Finca registral 10528

**SEGUNDO.- RECONOCER** a la Parroquia de Yuncos (San Juan Bautista) como Institución privada de interés público sin ánimo de lucro en atención a los fines inherentes de la cesión, los cuales redundan de forma evidente y positiva en beneficio de los vecinos de Yuncos sin que la construcción del centro parroquial (religioso-caritativo-social) tenga la consideración de actividad económica alguna.

**TERCERO.- DAR CUENTA** del presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**CUARTO.-** Una vez formalizada la cesión proceder a dar de Baja en el Inventario de Bienes a las citadas fincas.

**QUINTO.-** Remitir certificación presente acuerdo a la Consejería competente en materia de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

**SEXTO.- FACULTAR** a la Sra. Alcaldesa Presidenta para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, incluida la formalización de la correspondiente escritura de cesión.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** El punto segundo del orden del día es la cesión gratuita de los terrenos para la construcción del centro parroquial religioso-caritativo-social, tal y como dictaminamos en la comisión de la semana pasada.

**Sra. Alcaldesa:** No sé si hay alguna intervención al respecto.  
Si no hay ninguna intervención, lo sometemos a votación.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

### **TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS YUNCOS PARA INSTAR QUE SE APRUEBE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021 Y SE INCLUYA DE FORMA PRIORITARIA LAS PLAZAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AÑO 2020 Y AMPLIACIÓN DE PLANTILLA.**

El **Grupo Municipal de Ciudadanos Yuncos**, a través de su Portavoz, D.Fco Javier Aguilar con arreglo a lo previsto en el Art. 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN :

#### **PROPUESTA DE MOCIÓN:**

Instar que se apruebe la oferta de empleo Público de 2021 y se incluya de forma prioritaria las plazas vacantes de la categoría de policía del cuerpo de policía local del año 2020 y ampliación de la plantilla orgánica,

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

A la vista de la situación evidente de falta de efectivos de Policía Local en nuestra población, y teniendo conocimiento de la existencia de tres plazas vacantes actualmente en la Plantilla de la Policía Local en la categoría de Policía, dos del año 2020 y otra actualmente en Comisión de Servicios en la Escuela de Protección Ciudadana, habiendo quedado desierto el proceso de dos plazas vacantes por el sistema de movilidad convocado en 2021, resulta necesario llevar a cabo los actos administrativos que correspondan para la inclusión de estas plazas vacantes en las Ofertas Públicas de Empleo que correspondan, y convocarlas mediante el sistema de Oposición Libre.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en su artículo 19, respecto a la tasa de reposición, que solo permite aplicarse sobre la diferencia de empleados del año anterior (2020), entendemos que resulta inaplazable incluir la plaza de Policía Local vacante de 2020 en la Oferta Pública de Empleo de 2021, que debe estar aprobada y publicada en los boletines correspondientes antes de final de año (art. 19 apartado 2).

Por todo lo expuesto, solicitamos al pleno del Ayuntamiento que se adopten los siguientes:

\*ACUERDOS\*



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1.- Que de forma URGENTE e INAPLAZABLE, se lleven a cabo los trámites necesarios para la aprobación por los órganos municipales competentes y su publicación en los Diarios oficiales correspondientes de la Oferta de Empleo Público del año 2021 del Ayuntamiento de Yuncos, con la inclusión de las dos plazas vacantes de la categoría de Policía en la Plantilla de Policía Local en oferta libre.

2. Que el proceso selectivo se convoque y se lleve a cabo a la mayor brevedad posible, con la finalidad de que el/la aspirante que apruebe la fase de oposición, pueda incorporarse a la siguiente edición del curso selectivo organizado por la Escuela de Protección Ciudadana y se pueda incorporar a la plantilla a la mayor brevedad, o bien, según dispone la Ley de Coordinación de Policías Locales, realizar la encomienda del proceso selectivo a la Junta de Comunidades en el caso de que se convoque este proceso en el año en curso.

3.- Igualmente, la plaza vacante actualmente en comisión de servicios, al no poder ser ofertada de forma definitiva, se convoque en Comisión de Servicios de forma temporal y excepcional, hasta que la persona titular del puesto, solicite su reingreso.

4.- Que en años sucesivos, se incluyan en las Ofertas Públicas de Empleo correspondientes las plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Yuncos, que en función de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso se permita, para que las plazas vacantes sean ofertadas en el momento que sea legalmente posible.

5.- Que a la mayor brevedad posible, se inicie un expediente administrativo y mediante un proceso participativo abierto y consensuado con todos los grupos y representantes municipales, contando con los componentes del Cuerpo de la Policía Local y sus representantes, así como la ciudadanía a través de asociaciones representativas, se puedan analizar las necesidades reales de la población de Yuncos, para llevar a cabo con una perspectiva integral, para un periodo varios años que podrían abarcar varias legislaturas, se pueda diseñar una nueva plantilla orgánica que pueda dar respuesta a esas necesidades, con los estudios de costes necesarios para su implantación progresiva en función de los recursos municipales disponibles.

Todo ello independientemente de otras acciones que se pudieran considerar de forma consensuada para intentar calmar los ánimos y volver a una situación de “normalidad” el Servicio de Policía Local, que ayude a resolver la situación de incertidumbre existente, que conlleva que no se puedan cubrir las plazas vacantes por otros sistemas como el de movilidad, tal y como ha sucedido este año 2021.

**El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por cuatro votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Ciudadanos Yuncos y de la Concejala del Grupo Unidas por Yuncos, nueve votos en contra de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 2 Concejales del Grupo VOX y de las 2 Concejales del Grupo Popular, ACUERDA: RECHAZAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** El siguiente punto es la moción del Grupo Municipal Ciudadanos Yuncos para instar que se apruebe la oferta de empleo público de 2021 y se incluya de



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

forma prioritaria la plaza vacante de la categoría de Policía del cuerpo de Policía local del año 2020 y ampliación de la plantilla.

**Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS):** Buenas tardes.

La moción tiene un pequeño cambio, dado que, cuando se presentó la moción, se manejaba una información relativa a cuándo se habían producido las vacantes, y en la Comisión Informativa de Asuntos Generales de la semana pasada se comentó que ambas vacantes se produjeron en el año 2020, con lo cual se ajusta un poco la petición a esa modificación. ¿De acuerdo?

**Sra. Alcaldesa:**

¿Algo más en defensa de la moción?

**Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS):** Simplemente, que creo que es un servicio que todo el mundo estamos de acuerdo, ya lo hablamos en la Comisión Informativa que todo el mundo consideramos que es necesario e imprescindible, y creemos que se pueden y se deben de adoptar todas las medidas administrativas posibles para intentar cubrirlas.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Alguna intervención más al respecto de la moción?

En este punto decir que, por parte de nuestro grupo, se va a votar en contra, pero porque la moción realmente perdió su razón de ser en el momento en el que se sacó la oferta de empleo público 2021. Se puede o no puede compartir a qué iban destinadas esas dos plazas que quedaban disponibles, en este caso, una a técnico administrativo y otra a policía, con lo cual creo que nuestra apuesta por la seguridad, eso unido a las dos de comisión de servicio que están pendientes y que van a salir nuevamente, aunque siempre han quedado desiertas, creo que queda más o menos cubierta.

Decir que, en la reunión, en la Mesa que se celebró, la Mesa general de negociación que se celebró el pasado día 23, todos los componentes de la misma y los representantes del CSIF, Comisiones Obreras, UGT, delegado de Personal y Comité de Empresa estuvieron de acuerdo en los términos de la misma.

Entonces, nosotros solo ratificarnos en la oferta que salió y que ha sido consensuada con todos los agentes sociales que, en este caso, fueron llamados a la misma. Entonces, decir que parte de la moción no tiene razón de ser porque ya está cumplida, quiero decir, porque la oferta de empleo público ya ha salido, e independientemente de que el destino no sea el mismo, pero yo creo que ya también lo dejamos explicado ampliamente en la Comisión Informativa de la semana pasada, necesidades son muchas, muchísimas las que hay en esta plantilla del ayuntamiento, en el que no todo está bien dimensionado porque el pueblo ha crecido, pero la tasa de reposición sigue siendo la que es.

Pero, obviamente, en la balanza creo que hemos tenido en cuenta todos los valores importantes y, como decía el otro día, podíamos y debíamos, a lo mejor, si hubiera tenido la posibilidad, ojalá hubiera tenido una tasa de reposición más alta para sacar una plaza de albañil, de carpintero, y varias más que son imprescindibles en un pueblo de 13.000 habitantes.

Bueno, al final se opta así, pero vuelvo a decir que todos los agentes sociales estuvieron en consenso y es lo que salió adelante. Por ese motivo nosotros no vamos a apoyar esta moción.

**Sra. Marugán Flores (UNIDAS PODEMOS):** ¿La Mesa esa, de consenso del día 23 de noviembre, me estás hablando?

**Sra. Alcaldesa:** Del 23.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**Sra. Marugán Flores (UNIDAS PODEMOS):** ¿De noviembre? O sea, ¿hace dos días, que ha habido una reunión?

**Sra. Alcaldesa:** ¿Eh?

**Sra. Marugán Flores (UNIDAS PODEMOS):** Claro, que ha sido el 23. O sea, hoy es 25, hace dos días, ¿no? Ha habido, ¿con quién? ¿Con los sindicatos de la Policía, con todos?

*(Murmullos).*

Sí, ¿y ha habido una reunión en la que habéis llegado al final a un acuerdo? ¿Habéis podido hablar con la Policía y todo eso?

**Sra. Alcaldesa:** Una Mesa general de negociación, no una reunión. Una Mesa general de negociación.

**Sra. Marugán Flores (UNIDAS PODEMOS):** ¿Se han presentado al final los policías, o no habéis...?

*(Murmullos).*

**Sra. Alcaldesa:** Se han presentado las personas que estaban representando esa Mesa general de negociación.

**Sra. Marugán Flores (UNIDAS PODEMOS):** ¿Habéis llegado a un consenso y ha habido un entendimiento para...?

**Sra. Alcaldesa:** Todo el mundo ha estado de acuerdo. Todos los asistentes estuvieron de acuerdo en esa oferta de empleo público, sí.

**Sra. Marugán Flores (UNIDAS PODEMOS):** En lo que has dicho, de los dos puestos que se van a sacar de oferta pública, ¿no?

**Sra. Alcaldesa:** Sí.

**Sra. Marugán Flores (UNIDAS PODEMOS):** ¿De los dos? Vale, nomás para saberlo.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Alguna intervención más?

**Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS):** Quería preguntar si en la Mesa del día 23 estaban representados los sindicatos policiales.

**Sra. Secretaria General:** No, no tienen representación los funcionarios son el CSIF.

**Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS):** Quiero decir, simplemente como matiz, que era una Mesa colectiva de los funcionarios en global del ayuntamiento

**Sra. Secretaria General:** Es el delegado del personal.

**Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS):** Luego, matizar que, evidentemente, estoy de acuerdo contigo, María José, en que se necesitan muchos más posibles empleados o



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

gente que ayude, albañiles, el técnico administrativo, y posiblemente habrá otra serie de personas o de departamentos que necesiten más manos.

Simplemente matizar que la tasa de reposición, evidentemente, es de una manera global a todas las vacantes de todo el ayuntamiento, y estamos hablando de vacantes de la Policía municipal, no de nuevas incorporaciones al cuerpo de Policía local, como puede ser una nueva incorporación en el caso del técnico, o como pudiera ser una nueva incorporación en el caso de otra persona que hiciera falta en el ayuntamiento.

Es decir, se está utilizando la tasa de reposición, que se puede utilizar para intentar cubrir una plaza de Policía y generar un puesto de técnico administrativo o especialista o vacante. Pero quiero decir que esa vacante, que vendrá de cuando venga, en su momento no se ha usado la tasa de reposición para cubrirla, porque, si no, tendríamos tres vacantes y podríamos optar a tres nuevas personas, dos de Policía y una vacante del funcionario que...

**Sra. Alcaldesa:** No, son dos plazas. Es que, efectivamente... A ver, vamos a mantener un poquito de orden, pero sí es cierto que, aunque no quiero llamar al orden a nadie, es verdad que, efectivamente, lo que ha dicho Sonia es lo que es. Quiero decir, podemos entenderlo, compartirlo, respetarlo, pensar otra opinión distinta. Pero, por favor, y sabéis todos los que estabais en la Comisión Informativa del pasado jueves que esto no solamente se explicó, sino que, además, Gonzalo, que tenía que irse de viaje, efectivamente, ¿es así? Estuvimos una hora hablando de este tema...

**Sr. Barales Lecube (VOX):** Una y cuarto.

**Sra. Alcaldesa:** Una hora y cuarto, efectivamente. Estuvimos una hora y cuarto hablando solo de esto. Entonces, de verdad, saquemos el rédito político que cada uno considere. Pero de verdad no intentemos confundir y, sobre todo, en este tema, que para que no se ponga en duda, en la Mesa general de negociación yo no estoy. Quiero decir que no es un tema directamente...

Yo no estuve, pero el pasado jueves lo expliqué por activa, por pasiva... ¿Se comparte? Bien. ¿No se comparte? ¿Se piensa que debería ser de otra manera? Pero, por favor, no empecemos otra vez a decir que no se entiende, porque Gema supongo que tiene mucha capacidad de paciencia, pero creo que lo ha dicho claro y transparente. Pero es que el pasado jueves —y lo digo así— todos, absolutamente todos los miembros de la corporación que estuvieron en la misma destripamos esta situación, lo hablamos, y no hay más. Javier, no hay más.

¿Cuál es la duda que no se haya resuelto el pasado jueves?

**Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS):** Es una pregunta.

**Sra. Alcaldesa:** No, no es una opinión. Estás haciendo una pregunta. ¿Cuál es la duda?

**Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS):** La acabo de hacer. Creo que Gema me ha entendido. Es, sencillamente...

**Sra. Secretaria General:** Lo que él se refiere que los ceses que implican la tasa de reposición se han producido en Policía por las dos bajas.

**Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS):** Y se oferta una plaza nada más, porque la otra se utiliza, que se puede utilizar, que estoy...



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**Sra. Secretaria General:** Porque está vacante, esas plazas de reposición pueden ser usadas porque están vacantes en plantilla y la de técnico está vacante.

**Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS):** Está vacante. Pero quiero decir que es una vacante de nueva incorporación, no es una vacante que sustituye a ninguna baja habida anteriormente, nada más. Eso es lo que quiero decir, que nada más, sencillamente, es que, en mi opinión —y es mi opinión, nada más—, se está utilizando la tasa de reposición de una vacante de un puesto de Policía local para cubrir que se necesita una nueva incorporación de una persona. Nada más. Sencillamente.  
Si eso María José cree que se explicó correctamente y lo entendieron mis compañeros el otro día así, yo no lo entendí porque soy más torpe, y nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Después de hora y cuarto, como ha dicho Gonzalo, yo pensaba que una hora, pero hora y cuarto, y él lo sabía mejor que nadie porque tenía un viaje a Madrid. O sea, si no lo sabía él, no lo sabía nadie, y estuvimos dándole vueltas al tema, como dice él, hora y cuarto. Podemos no estar de acuerdo, vuelvo a decir, pero no digamos que no lo entendimos, porque...

**Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS):** Pero yo no he dicho en ningún momento que no lo haya entendido. Estaba haciendo una pregunta, María José.

**Sra. Alcaldesa:** Pues ya está. Te ha contestado la secretaria.

**Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS):** Correctamente.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Lo has entendido?

**Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS):** Me he enterado perfectamente.

**Sra. Alcaldesa:** Pues ya está.

¿Alguna intervención más?

Pues nada.

¿Votos a favor de la moción?

¿Votos en contra?

(Murmullos).

Efectivamente. A ver, para clarificar, moción presentada por Ciudadanos Yuncos con sus tres votos a favor, además del de Unidas Podemos; abstenciones de Partido Popular y Vox; y votos en contra de Partido Socialista.

### **CUARTO.- REPARO PLENO 4/2021 (EXP. GESTIONA 2123/2021).**

Por la Presidencia se considera necesaria la votación de la inclusión del asunto en el Orden del Día de la presente sesión, al amparo de lo previsto en el artículo 82.3 del ROF.

**El Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes; **ACUERDA RATIFICAR la inclusión** en el Orden del Día de la presente sesión el **expediente 2123/2020: REPARO PLENO 4/2021**.

Por la Sra. Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que en su parte expositiva dice lo siguiente:



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Vista la nota de reparo formulada por Intervención, Informe 480-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021.

Visto el informe de Alcaldía de resolución de discrepancias, según el cual, la mayoría de los gastos son derivados de la celebración de los festejos municipales.

La incertidumbre generada por la crisis sanitaria del Covid-19 llevó a la elaboración de un presupuesto prudente, y acorde a las limitaciones existentes en aquel momento. Al tiempo de iniciar las contrataciones de los distintos eventos, la situación sanitaria permitió la celebración de fiestas con más actuaciones de los que en su momento se habían presupuestado.

Como quiera que el Ayuntamiento cuenta con remanente de tesorería suficiente para financiar modificaciones de créditos y se encuentran suspendidas las limitaciones de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, se consideró conveniente continuar con la tramitación de las distintas contrataciones, contribuyendo también a la salida de la crisis y al impulso de determinados sectores de la economía local, y además ayudar a nuestros vecinos a través del ocio y el entretenimiento.

Visto que los trabajos se han realizado, como se acredita por las concejalías de las diferentes áreas, y considerando que la valoración de los trabajos realizados es acorde a los presupuestos presentados, y en virtud de reiterada jurisprudencia, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, considerando que las mismas cuentan con crédito adecuado y suficiente, tras la tramitación de las distintas modificaciones, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de estas actuaciones administrativas, el Ayuntamiento deberá proceder a la aprobación de las referidas facturas, previa la resolución de discrepancias a través del órgano de competente, que es el pleno de la corporación.

**El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, tres en contra, de los 2 Concejales del Grupo VOX y de la Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Ciudadanos Yuncos y de las 2 Concejales del Grupo Popular, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Resolver la discrepancia planteada tal y como se recoge en el informe de Alcaldía, al contar los gastos con crédito adecuado y suficiente tras la modificación de créditos 33-2021 y 44-2021, siendo dichos gastos necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

**SEGUNDO.** Continuar la tramitación del expediente para la aprobación de las referidas facturas y el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las mismas.

**TERCERO.** Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención para su conocimiento y efectos.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** El siguiente punto hay que someterlo a urgencia, ¿no?



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**Sra. Alcaldesa:** Sí, hay que votar.

**Sra. Secretaria General:** Sí, hay que votarlo porque no está dictaminado.

**Sra. Alcaldesa:** El punto siguiente, que es el reparo que va a Pleno, el número 4 de 2021, como no estaba dictaminado por la Comisión Informativa, hay que votar en primer lugar la urgencia para poderlo traer a Pleno.  
¿Votos a favor de la urgencia?

**Sra. Alcaldesa:** ¿Alguna intervención?

**Sr. Botonero Galán (VOX):** Buenas tardes.

Nosotros vamos a votar en contra porque no vamos a seguir viendo impasibles cómo se siguen cometiendo ilegalidades con los contratos, básicamente. Entendemos que, tal y como dice el informe de Alcaldía, son facturas relativas a los eventos celebrados en las fiestas patronales. Entendemos, porque las circunstancias lo han llevado así, que el presupuesto de este año se ha elaborado sin prever que se iban a celebrar actos y eventos, dadas las restricciones que hemos sufrido por culpa de la pandemia.

Pero no podemos votar a favor de este reparo, ni siquiera abstenernos, por la gestión de al menos uno de los expedientes a los que afecta. Se trata de la actuación del 10 de septiembre, contratada a través de la empresa Valeria VK por importe de 17.424 euros.

El 26 de agosto se inició el expediente para la contratación del espectáculo previsto, según el programa de las fiestas, para el 10 de septiembre. El 30 de agosto Intervención emitió un informe advirtiendo que no existía crédito suficiente y, por tanto, no se podía llevar a cabo la adjudicación del contrato, y que para tramitar este expediente habría que llevar a Pleno el levantamiento del reparo. Es el mismo reparo que estamos debatiendo hoy, casi dos meses después.

Ese mismo día la tesorera en otro informe avisa de la ilegalidad de lo que se pretende, esto es pagar el espectáculo a pesar de no contar con crédito en la partida presupuestaria. El 31 de agosto Secretaría emite un informe jurídico en el que dice que no se podrá continuar con el pago correspondiente hasta que el Pleno no resuelva la discrepancia, y hace referencia a este Pleno que, repito, estamos haciendo casi dos meses después.

Pero, a pesar de todo esto, el 3 de septiembre Alcaldía emite una resolución dictando tres resoluciones que son contrarias a la ley. La primera, continuar con la tramitación del expediente, a pesar de no estar cumpliendo con las disposiciones legales que obligan a levantar el reparo de manera previa a la contratación, como le advierten los tres informes emitidos por Secretaría, Intervención y Tesorería; adjudicar el contrato privado a pesar de no contar con un crédito adecuado y suficiente para ello en el presupuesto; y autorizar y disponer del gasto de 17.424 euros por el espectáculo con carácter extrapresupuestario.

Está claro que con el voto a favor del equipo de Gobierno se aprobará el reparo esta tarde, pero advertimos, al igual que lo hacen los tres informes emitidos al respecto por los órganos de control del ayuntamiento, que después de la aprobación habrá que depurar las responsabilidades que se deriven de esta actuación contraria a derecho, tal y como dicta la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que determina que eludir un reparo constituye infracción muy grave.

Simplemente apuntar que, por nuestra parte, ya hemos emprendido las acciones correspondientes para que se lleve a cabo una revisión de estos actos, para asegurar que el dinero de los yunqueros se gestione como es debido.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Alguna intervención más?



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

En cualquier caso, sorprende... Bueno, no sorprende, a estas alturas ya casi que no nos sorprendemos ninguno de nada, y yo creo que ya todos estamos posicionados, sabiendo dónde estamos cada cual. No sé si no habréis visto, todos los componentes de la corporación, que lo que se trae aquí no es una factura. No es precisamente... No, no solamente se trae la del grupo Valeria, se trae muchas más que se quedaron sin crédito en las fiestas patronales.

Nos sorprende, evidentemente nos sorprende, pero sí es obvio por qué se cuestiona el grupo Valeria. Hoy traemos el levantamiento del reparo de absolutamente todas las que se quedaron fuera. Ya explicamos, y yo creo que lo adelanté en algún Pleno anterior, que, efectivamente, este presupuesto 2021 no estaba ajustado a la situación...

*(Murmullos).*

Ya sabéis que os comenté en varias ocasiones que este presupuesto, en una situación con la que veníamos del año 2020, hacía prever que, si se continuaba, no iba a haber un período de fiestas patronales habituales. Al final, las circunstancias sanitarias sí lo permitieron, y también la demanda popular de los yunqueros y yunqueras. Por eso digo que todas las facturas que se quedaron fuera, porque se contrataron eventos o espectáculos que no se preveían a principios del año 2021, hubo que asumirlos, y lo estamos haciendo en debida forma, no incumpliendo la ley. Efectivamente, no tenemos crédito, pero no para la de Valeria, no tenemos crédito, podéis contarlas, creo que son aproximadamente unas 25 facturas que quedaron fuera.

Que se ponga en duda una de ellas es, cuanto menos, ya digo, cuestionable. Por mi parte, no, porque, cuando se sigue el procedimiento para la contratación, no hay absolutamente nada que ocultar. ¿Qué es lo que se quiere poner aquí en tela de juicio? ¿Las relaciones de parentesco, familia o...? Pues es la única que diferencia, esa de todas las demás.

Así que, llegados a ese punto, solamente decir que, efectivamente, fueron facturas que se tuvieron que asumir cuando se decidió hacer unos festejos más grandes o más amplios de los que en un primer momento se consideraban. Pero, independientemente de eso, precisamente se trae hoy el levantamiento de reparo, porque ahora mismo se cuenta con crédito suficiente para cubrir las mismas.

**Sr. Botonero Galán (VOX):** Simplemente apuntar, no estoy poniendo en duda esa factura ni estoy hablando de relaciones, porque tampoco lo nombro y, aparte, es una contratación que, si se hubiera hecho como tenía que hacerse, sería perfectamente legal. Estoy cuestionando la tramitación de esa contratación, simplemente, porque, tal y como dicen los informes de Tesorería, Secretaría e Intervención, el levantamiento del reparo tenía que haber sido previo a la contratación del espectáculo. Es lo único que estoy diciendo.

**Sra. Alcaldesa:** Perfecto.

¿Alguna pregunta más?

Si no hay nada más, lo sometemos a votación.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Muchísimas gracias a quienes se han abstenido en este grupo, de verdad, y les voy a decir por qué. Porque, como nadie teníamos bola de cristal para saber cómo iba a ser septiembre de este año, agradezco enormemente que, sin votar a favor, entendáis que la situación era, cuanto menos, difícil e imprevisible. Así que agradecida, de verdad.

El siguiente punto es información de Alcaldía...

**Sra. Marugán Flores (UNIDAS PODEMOS):** (murmullos).



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**Sra. Alcaldesa:** ¡Ay! No me he dado cuenta.

**Sra. Marugán Flores (UNIDAS PODEMOS):** que no que no pasa nada...

**Sra. Alcaldesa:** Es que no te he visto.

**Sra. Marugán Flores (UNIDAS PODEMOS):** (murmullos) no no.

**Sra. Alcaldesa:** Bueno, pero que puedes hablar ahora.

**Sra. Marugán Flores (UNIDAS PODEMOS):** (murmullos).

**Sra. Alcaldesa:** ¿El qué?

**Sra. Marugán Flores (UNIDAS PODEMOS):** Que no, que no, que no quiero decir nada. Ya está. .

Lo voy a decir. Es que, como y no ser políticamente correcta, en estos, que nos ven todos los yunqueros y yunqueras, madrileños, madrileñas, que también somos muchos, normalmente suelo meter la pata a la hora de hablar.

Yo creo, a la hora de tú decir, bueno, que sí puedes dar las gracias a todos los que se han abstenido, que no te voy a decir yo a quién tienes que agradecer ni a quién no, por supuesto.

**Sra. Alcaldesa:** Hombre, por supuesto, porque se las puedo dar a quien quiera. Hasta hoy podría.

**Sra. Marugán Flores (UNIDAS PODEMOS):** Creo que es lo primero que he dicho, que no te voy a decir a quién tienes que dar las gracias. No hace falta que me apuntilles, te lo estoy diciendo, María José. Te he dicho que no te tengo que decir a quién tienes que dar las gracias. Por supuesto que se las puedes dar a quien quieras. Es lo primero que he dicho. Creo que se me ha entendido, no creo que me tengas que corregir. Otra cosa es si hubiera dicho: "no me parece bien que des las gracias". No, en ningún momento he dicho eso.

Quiero que se me entienda, y si no se me entiende, espero que me dejen explicarme. Yo he votado en contra, sí. No entiendo mucho de leyes, de historias y tal, pero creo que esto, los reparos, evidentemente, no hay una bola de cristal, pero, si no se está cumpliendo la ley, yo creo, o lo de la contratación o todo esto, es en lo que hemos votado, o yo por lo menos, me he regido en votar en contra.

Por supuesto que no teníamos una bola de cristal, por supuesto que yo creo que yo te he apoyado en todo lo referente a lo de la pandemia, en los gastos. Evidentemente, se ha gastado más en mascarillas, geles, tal, y, evidentemente, no se sabía lo que iba a pasar. Pero es referente a una cosa lo que hemos votado, que yo creo que no hay que mezclar unas cosas con otras. Solo era eso.

Nada más. Espero que se me haya entendido. Si no se me ha entendido, no sé explicarme de otra manera. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Bueno, pues yo te he entendido. Como digo, cada uno tiene licencia para no estar de acuerdo. Por eso estamos en un foro democrático, como es este, para no estar de acuerdo con una decisión, pero lo mismo que uno puede estar o no de acuerdo en ello, puede también agradecer una determinada posición. Eso no significa que el resto se tenga que ofender para nada, Valle.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Entender, te he entendido a ti y he entendido a todos. Es más, incluso el sentido de la votación también lo he entendido. Quiero decir, si yo creo que aquí nos entendemos absolutamente todos. Pero cuesta que justifiquéis en algunos casos que no se cumpla, porque vuelvo a decir, no se cumple con una factura, no se cumplía con todas las que no tenían crédito suficiente en el momento de la contratación, y tenéis la relación de las veintitantas que estuvieron. ¿Por qué? Porque en enero no teníamos prevista esa celebración, ya está. Es lo único que he dicho.

Efectivamente, cuando se hace una matización, y sé a cuál se hace, uno puede ser tonto o parecerlo, pero a mí no me gusta. Bueno, ser, no lo soy, pero tampoco me gusta parecerlo. Entonces, la mejor forma es decirlo abiertamente.

**Sra. Marugán Flores (UNIDAS PODEMOS):** Han hecho referencia a lo del Valeria, pero que yo, no es esa, yo he juzgado en general. Que quede claro que no es solo en particular, es en general. Para que quede claro.  
Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Entendido. Muy bien. De acuerdo

### **IIª PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

#### **QUINTO.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.**

Por la Alcaldía se informa a la Corporación de varios asuntos.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** El siguiente punto es información de Alcaldía.

Muy someramente diré que se ha solicitado recientemente el plan más +52. Se ha pedido 10 personas para operarios de servicios múltiples y 4 para administrativos. Esperamos este año tener un poco más suerte que en anteriores, y que se cubran todas estas plazas ofertadas, porque en años anteriores no ha sido así. Nos las tienen que remitir del paro, y el Sepecam no me lo ha remitido hasta ahora. Quiero decir, son gente voluntaria que tiene que querer esos puestos.

También se ha solicitado a la Dirección General Profesional para el Empleo el programa Recual, que es un programa de recualificación y reciclaje profesional, que es un poco como lo que venían a ser los talleres de empleo. El número de personas participantes para este programa será un mínimo de 8 y un máximo de 10, que deberán cumplir los requisitos establecidos en la Orden 163/2018, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el área profesional que se ha pedido, precisamente, para esos talleres de empleo para este año es el de albañilería y acabados, y este programa se llamará "Yuncos rehabilita".

Las personas que fueron admitidas, por otra parte, en el plan de empleo, en una parte del listado ya está trabajando en el momento actual, y el resto se irán incorporando proporcionalmente y de forma progresiva en función de las necesidades que vaya habiendo y las posibilidades, lógicamente, del material y los recursos.

También decir que el ayuntamiento sabéis que ha contratado mediante el procedimiento de *renting* una máquina barredora más moderna que la que teníamos anteriormente, y con mejores prestaciones que la anterior, y también se ha comprado una máquina hidrodinámica diésel, que es una máquina que limpia a presión y con altas temperaturas,



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

que lo que hace es arrancar... Yo la llamo la “máquina quita-chicles”, porque realmente, cuando a mí me hicieron la demostración, era precisamente para lo que la quería, es para los puntos más complicados donde están las pintadas, los chicles, incidir más, sería como una Karcher, pero con muchísima más potencia y, lógicamente, esperemos que sea mucho más eficiente, a pesar de que sigo incidiendo en el civismo de toda la ciudadanía, que es imprescindible, porque, por mucho que se limpie, no se consigue un pueblo más limpio a no ser que la gente sea más limpia en ese sentido.

Decir que el pasado jueves también, el día 18, se solicitó el plan provincial de Diputación, y esta vez se ha solicitado la unificación de este plan provincial de este año con el año anterior. Se van a unificar para el saneamiento y pavimentación de calles.

No está definido todavía, tienen que venir técnicos para valorarlo, pero irá destinado a ello. La licitación para la obra de la calle Conde de Orgaz, que esa ya sí la tenemos con los recursos económicos necesarios, decir que se han presentado trece empresas, y se ha requerido a la empresa con mejor oferta para que aporte la documentación necesaria, que es el punto en el que estamos ahora mismo.

También decir que, en la licitación del camión para el baldeo, sabéis que se va a adquirir una máquina baldeadora. Además, ese será un propósito que tenía, yo creo que, desde el inicio de esta legislatura no, de la anterior, lo que pasa es que no había recursos suficientes para conseguirlo, pero yo siempre he entendido que Yuncos es lo suficientemente grande, bueno, aparte de que necesitamos muchísimo más personal, algo que no podemos conseguir, y que me gustaría que, además, toda la corporación y la ciudadanía fuerais conscientes de que fíjate qué fácil sería que yo pudiera contratar así a 7 albañiles, 4 carpinteros, 5... No puedo, porque hay una tasa de reposición que me impide la contratación de empleo público.

Pero sí que es verdad que esa era una lucha que mantuve desde el primer minuto, y era que yo decía que, en un pueblo tan grande como Yuncos, no solamente era necesario barrer, que, si barres y no friegas, tú te lo achacas a tu casa, tú puedes barrer y quitas lo de encima, el polvo y demás, pero si no friegas y no limpias a fondo, al final, nada.

Entonces sabéis que estamos en fase de la licitación de una máquina baldeadora. También se han presentado cuatro empresas, de las cuales dos de ellas no cumplían, si no me equivoco, Gema, los requisitos del pliego técnico, y también estamos en la fase del pliego de la máquina retroexcavadora. La intención de este equipo de Gobierno, desde el momento en el que hemos podido tener recursos para hacerlo, es intentar hacer progresivamente una renovación de la maquinaria. Bueno, renovación no, adquisición, porque tenemos una flota tremenda.

Aquí, la furgoneta que no funciona, se estropea a los tres días; el tractor tiene más años que yo; y así casi que todo. Entonces, teníamos esa intención de renovar un poco esa flota de maquinaria, e igual que la baldeadora, hemos ahora mismo intentado, pues eso, lo que vamos a hacer, adquirir una retroexcavadora para intentar, en la medida de lo posible, conseguir esa limpieza de los solares del ayuntamiento, las zonas del arroyo, etcétera, sin tener que recurrir a medios externos. Ya digo que hay dos ofertas para ella también, y se tienen que comprobar en la situación, y se tiene que ir trabajando sobre ella.

También se está trabajando, que me lo está preguntando muchísima gente, en los pliegos para la licitación de la cafetería de San Blas. La cafetería se va a volver a reabrir, pero esto lleva su tiempo. No se hizo durante el tiempo de pandemia, no lo creíamos procedente, no abrían ni siquiera los locales que ya estaban abiertos, pero estamos ahora mismo en el proceso de licitación para la apertura lo antes posible.

También ha sido aprobado un convenio de colaboración con la parroquia de nuestro municipio para financiar el economato social. Este año la aportación ha sido de 5.000 euros, porque ha sido medio año, pero para el siguiente año será de 10.000, y de momento vamos a ir valorando en función de las familias que sean beneficiarias del mismo, vamos a ver si esa cantidad va cubriendo.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Decir también que este mes de noviembre se ha terminado la construcción del nuevo parque canino, que está en las inmediaciones de la calle Canadá, para intentar, a ver con estos diversos pipicanes y parques, si conseguimos, por favor, que los perritos no tienen la culpa, que la culpa la tienen los dueños, no solo hay que llevarles, hay que llevarles, hay que coger la bolsita, hay que recoger las caquitas, y no vale echar la culpa a los servicios municipales de limpieza, que bastante pero bastante hacen ya.

Se ponen los medios necesarios. Este es uno más. Pero decirnos que todo es insuficiente si no ponemos de nuestra parte para que la limpieza en el pueblo se note.

Decir que se ha reparado también acerados, se está haciendo progresivamente. Yo veo el pueblo como lo veis vosotros, no tengáis ninguna duda de que no sea consciente de la vuelta que necesita Yuncos, pero del 250 %. Pero los medios son pocos, y el personal menos, que es lo peor. Entonces, ahora se están llevando a cabo arreglos en la calle Guadalajara, Añover de Tajo, Toledo, Seseña, Ciudad Real. También se ha tenido que levantar el firme de una zona de la calle Ugena y de la calle Argentina, por un hundimiento de la calzada.

Soy consciente, igualmente que vosotros, necesitamos un plan integral para una reparación de todo, y cuando digo todo, digo todo el municipio, incluidas las urbanizaciones. Que nadie piense que dejo a nadie fuera, pero los recursos son los que hay, y hay que dosificarlos. Pero que lo tenemos en cuenta y que se intenta, os lo puedo garantizar.

De hecho, se ha construido también ahora, recientemente, el muro de la urbanización Pozuelo II, y también en el complejo polideportivo, que veríais que, con las últimas lluvias, se derribó. También se están reparando todos los desperfectos que hay en los parques. Hay que decir que, como dice aquel, si teníamos poco —parió la abuela—, nos faltó la Filomena y las distintas tormentas posteriores para que la situación empeorara en parques, acerados, edificios, muros, está siendo complicada la reparación de todo ello.

Decir que también se está fumigando con herbicida los terrenos que son del ayuntamiento, y todavía no podemos darla en detalle, pero ya se os dará traslado, se está trazando también la programación de las fiestas navideñas que se pretenden hacer con prudencia, pero ya con la apertura que permiten las normas sanitarias.

Decir también que... Además, decir no, pedir insistentemente que todo aquel que quiera donar sangre, el día 7 de diciembre, de cuatro y media a ocho y media en el centro de San Blas, no solamente serán bien acogidos, sino que será muy de agradecer todo aquel que pueda ir a ayudar a la causa.

Aunque se hará en el momento oportuno. También quería aprovechar este, este Pleno y esta información de Alcaldía hablando de sanitarios, para agradecer a Ana Viana, que ha estado con nosotros 24 años de servicio, que su profesionalidad, el buen trato con todos los vecinos de Yuncos al servicio de la enfermería en nuestro consultorio, y que ahora se ha trasladado al centro de Carranque, y aunque es una decisión voluntaria, sí que me consta que lo hace con ese regusto un poquitín amargo de dejar a tanta y tanta gente con la que ha trabajado estos años.

Yo desde aquí también quiero darle las gracias públicamente porque ha hecho una labor inmensa y, personalmente, quiero decir que, en los momentos más duros de la pandemia, en los iniciales, en los que no sabíamos cómo teníamos que salir adelante, ella fue una de las principales personas que me ayudó a saber cómo enfocar y cómo encauzar la situación, esta caótica en la que nos estábamos enfrentando. Así que vaya para Ana Viana todo el agradecimiento de un pueblo por sus 24 años de trabajo, y el mío personal, porque se lo debo, y así se lo transmitiré. Aparte de personalmente, lo quiero hacer público, porque creo que es de ley que lo reciba.

También damos la bienvenida a las dos nuevas enfermeras, que son Zentia y Belén, que suplirán a Ana y a Loles. También estamos esperando que nos envíen un médico fijo para suplir a Adolfo, que también se nos marchó, y se está cubriendo así un poco, de esta manera, las suplencias, pero vamos a intentar, a ver si lo solucionamos lo antes posible.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Sabéis que también en Yuncos ya se está poniendo la tercera dosis de la vacuna en COVID-19 a los mayores de 65 años, pero también se pone la segunda a todos aquellos vacunados de Janssen, que pueden llamar directamente al consultorio, no hace falta ni siquiera ir a Illescas, directamente aquí, en Yuncos, se les da cita y se les está vacunando. Deciros que se ha adquirido un vehículo, una *pickup* para protección civil. Poco a poco estamos intentando dotarles de medios, por el gran trabajo que realizan y porque lo necesitan para el desarrollo de su actividad día a día. Ahora mismo estamos en una situación de acondicionamiento, poniéndole el puente de luces, la bola de remolque, los vinilos, etcétera. Esperemos que en poco más de un mes podamos hacer entrega del mismo, y que puedan funcionar con él.

También se le ha hecho entrega a protección civil de material sanitario nuevo, como camillas, mantas, collarines, botiquines, un desfibrilador nuevo, todo ello que, además, se ha podido adquirir con una subvención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En el *parking* de camiones se ha construido un muro de ladrillo en la parte trasera para intentar evitar los problemas que estaba habiendo hasta ahora y dar un poco más de seguridad a los vehículos que están usando esas dependencias. Deciros a todos, a la corporación, a la que invito abiertamente en este acto, a la ciudadanía en general, a todo el mundo que me esté escuchando, y luego, particularmente, a toda aquella persona que vaya a ser reconocida, que el próximo día 6 de diciembre, el día de la Constitución, vamos a retomar —el año pasado no pudo ser con la pandemia— el reconocimiento a nuestra Constitución y a nuestra bandera, y a esos valores constitucionales que creo que nos unen a todos mucho más que nos separan, y que este año queremos que vayan en un reconocimiento a todas las víctimas de la COVID y a toda la gente que desde un sector u otro ha trabajado firme y concienzudamente para ayudarnos aquí, en Yuncos, contra la COVID y también contra la Filomena, que no nos olvidemos que su pupa hizo también.

Quiero también dar las gracias y mi enhorabuena públicamente, porque hoy, 25 de noviembre, esta mañana hemos estado en Fuensalida, y allí se ha hecho un reconocimiento por parte del presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, y de la Consejería de Igualdad Blanca Fernández, a nuestro instituto La Cañuela, lo cual es un orgullo para nosotros porque se le ha dado el reconocimiento. En ese acto se han hecho cinco reconocimientos a cinco centros educativos, uno de cada provincia de Castilla-La Mancha, y precisamente la de Toledo ha sido para nuestra Cañuela, por su labor y su trabajo en el ámbito y la promoción de la igualdad.

Así que ya se lo he transmitido a ellos personalmente, porque les he acompañado, pero públicamente también quiero que todo el mundo en Yuncos sepa que tenemos grandes profesionales trabajando en el sector educativo, pero importantísimo, tenemos grandes chicos y chicas trabajando por la igualdad. Es verdad que muchas veces cuando hablamos de los jóvenes tenemos una tendencia casi natural a decir: “uf”, por lo revolucionarios, por lo antisistema que suelen ser, pero la rebeldía la da la edad.

Pero hoy es de los días en los que quiero resaltar, porque es así, que son mucho más nuestros jóvenes responsables, solidarios, prudentes, y que apuestan por la igualdad, por el buen trato, que los que son un poco más transgresores, y para ellos también quiero lanzar ese mensaje de enhorabuena, de ánimo por ser valientes, y trabajar por lo que todos queremos.

También vamos a empezar a trabajar con el Plan Corresponsable, que se va a poner en marcha a partir del 1 de diciembre, con un aula de conciliación para niños de familias vulnerables o en riesgo de exclusión. Estos chicos serán derivados por los profesionales de servicios sociales, un servicio que será gratuito y, como digo, lo que va a venir es a ampliar el servicio que realiza la ludoteca municipal ahora mismo.

Se va a crear también un servicio de higienista en los colegios, que es una persona responsable de cambiar a los niños de tres años que no han contenido... Bueno, a ver, que lo tengo que explicar todo. Quiero decir, a los niños que tienen que cuidarles un poquito



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

porque los tienen que asear, vaya. Que me lo has puesto, Eva, muy gráfico, y así no lo puedo decir.

Decir que el Plan Corresponsable va a ser una oportunidad muy buena para Yuncos para ampliar y mejorar el servicio de ludoteca y de auxilio a los que más lo necesitan en nuestro municipio, y decir también que el espacio joven, se va a ampliar también su horario en 12 horas semanales. Todo esto ya no lo explico porque es muy largo, y es casi lo mismo.

Decir que también el ayuntamiento está participando en una campaña organizada de Ecovidrio para promover y sensibilizar a nuestro municipio en el reciclaje de envases de vidrio en Castilla-La Mancha.

Para ello se plantea un reto ciudadano centrado en la necesidad de reciclar y los beneficios medioambientales de su reciclado. Ese objetivo que se plantea, si se consigue, el premio sería de 50 árboles para reforestar algún espacio público en nuestro municipio, con lo cual, creo que es muy interesante.

No sé si queréis añadir algo más. Se está trabajando en muchas áreas, y hay muchos proyectos que están en marcha, como puede ser la continuación del silo de la zona donde va a ir el depósito de vehículos, junto con la Policía. Pero poco a poco ya os iré diciendo los proyectos nuevos que va habiendo.

### **SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA LEY DE MOROSIDAD Y PMP 3º TRIMESTRE 2021 (EXP. GESTIONA 1988/2021).**

En cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con la D.T. Única del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, se da cuenta del cálculo del periodo medio de pago a proveedores del tercer trimestre de 2021.

En cumplimiento del art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta del informe de cumplimiento de la Ley de morosidad del del tercer trimestre de 2021.

La Corporación queda enterada.

### **SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL 3º TRIMESTRE 2021 (EXP. GESTIONA 1859/2021).**

De conformidad con el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta de la ejecución trimestral del tercer trimestre de 2021.

La Corporación queda enterada.

### **OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los acuerdos adoptados en las



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

sesiones de la Junta de Gobierno Local durante los meses de septiembre y octubre de 2021.

La Corporación queda enterada.

### **NOVENO- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas durante los meses de septiembre y octubre de 2021.

La Corporación queda enterada.

### **DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hay ninguno.

### **DÉCIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** Ruegos y preguntas.

En este punto, creo que preguntas realizadas previamente solamente ha habido una por parte del Grupo Ciudadanos Yuncos. Como es una pregunta muy técnica desde el punto de vista contable, será Paola la encargada de responderla. ¿De acuerdo?

**Aguilar Guijarro (CIUDADANOS):** Buenas tardes de nuevo.

En la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del 2021 figuran, en el calendario de desglose de Tesorería, dos epígrafes: uno, cobros no presupuestados, y otro, cobros realizados pendientes de aplicación definitiva. En el de cobros no presupuestados, por una cantidad de 1.350.000 euros, repartidos a razón de 450.000 euros, octubre, noviembre y diciembre, y en la parte de cobros realizados pendientes de aplicación definitiva, 300.000 euros, repartidos a razón de 100.000 euros en octubre, noviembre y diciembre.

La pregunta sería que a qué corresponden estas partidas, cuál es el origen de los ingresos, y su aplicación a gasto, si es que estuviera determinado.

Gracias.

**Sra. Interventora Municipal:** Te voy a intentar explicar primero lo que hay en cada uno de los conceptos, luego el funcionamiento contable y, al final, te diré cómo se ha hecho la planificación.

En la planificación de Tesorería a la que aludes están los cobros y pagos presupuestarios, cobros y pagos no presupuestarios y cobros y pagos pendientes de aplicación.

Como ejemplos de deudores no presupuestarios estarían: saldos a favor del ayuntamiento, por ejemplo, deudores por IVA, que es cuando en la liquidación del IVA sale el saldo a favor del ayuntamiento, se queda pendiente para compensar en la siguiente liquidación. Hay ingresos de aplicación anticipada, que son los cobros del organismo autónomo, que sabéis que tenemos delegada la recaudación, en el caso de la recaudación que hacen de



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F. : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

ejecutiva, cuando ya los impuestos están en la ejecutiva. Entra como no presupuestario, y luego se aplica, pero luego en el funcionamiento ya te lo explico.

Estarían también anticipos y préstamos concedidos al personal, saldos a favor también del ayuntamiento de la Seguridad Social. Esto es cuando algún trabajador está de baja, porque en la nómina hay una prestación que cubre la Seguridad Social, que luego se compensa en el mes siguiente en los seguros sociales. Entonces, queda ahí un saldo a favor del ayuntamiento hasta que se compensa al mes siguiente.

¿Qué pasa con estos deudores no presupuestarios y los acreedores? En el caso de los acreedores no presupuestarios, ejemplos serían cuentas acreedoras de IVA, cuando el ayuntamiento tuviese que pagar IVA, retenciones de IRPF y la Seguridad Social del trabajador, la cuota del trabajador, porque el ayuntamiento en este caso es un intermediario, cobra en la nómina y luego lo paga a Hacienda, y las fianzas recibidas.

Tanto los deudores no presupuestarios como los acreedores generan cobros y pagos por los cargos y los abonos. Entonces, por eso los saldos son muy altos, porque hay que entenderlo compensados, lo que te estaba explicando de la Seguridad Social, tú le retienes al trabajador y luego le pagas, con lo cual, el no presupuestario luego se compensa, pero te genera un cobro y un pago no presupuestario.

Luego hay cobros y pagos pendientes de aplicación. Cobros pendientes de aplicación serían ingresos que no se han aplicado a presupuesto porque, o bien se desconoce el ingreso, o bien se recaudan por cuenta de terceros. Un ejemplo de ingresos recaudados por cuentas de terceros sería, por ejemplo, cuando el ayuntamiento hace la recaudación ejecutiva de unas cuotas de urbanización, lo cobra y se lo paga, por ejemplo, al agente urbanizador. Estos no son muy importantes.

En pagos pendientes de aplicación, serían pagos que no se han podido aplicar al presupuesto por diversos motivos, o bien porque cuando se realizaron no había crédito adecuado suficiente, luego, las facturas domiciliadas siempre entran como cobros pendientes de aplicación, y cuando se aprueban por Junta de Gobierno se imputan a presupuesto.

Otro apunte que se hace primero como pendiente de aplicación es en el caso de los gastos que están financiados con modificaciones de crédito que utilizan remanente de Tesorería.

Tanto si han sido crédito extraordinario suplemento como si ha sido incorporación de remanentes de crédito, porque el programa de contabilidad GIA, hasta que tú no cierras el ejercicio con el envío de la cuenta general, no te deja incorporar los remanentes. Entonces, crédito hay, porque ya se ha liquidado en marzo y se ha hecho la modificación, pero contablemente no se puede hacer, con lo cual, se hace en no presupuestario, y luego ya, una vez que has podido contabilizar la incorporación de remanentes, se aplica a presupuesto.

¿Cuál es el funcionamiento contable? Por ejemplo, de un ingreso que ha entrado como no presupuestario, que sería el caso de los ingresos del organismo autónomo, lo cobramos como un cobro no presupuestario, o sea, un cobro pendiente de aplicación, y luego, cuando viene la cuenta general, se hace un pago pendiente de aplicación para compensar el no presupuestario, y se imputa a presupuesto cada una de las partidas de ingresos.

En el caso de los pagos, haces el pago no presupuestario. Ejemplo: la indemnización de la fábrica de harinas. No había crédito, se llegó a un acuerdo para que no se generasen más intereses, se trajo el REC al Pleno y se pagó. No había crédito, no se puede imputar a la partida presupuestaria. Se hizo como pago pendiente de aplicación. ¿Se le da crédito? Entonces se genera el ingreso no presupuestario para que el no presupuestario quede compensado, y ya se imputa a las partidas que corresponden. No sé si me habéis seguido, más o menos. He ido rápido.

**Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS):** Yo sí. Yo estoy siguiendo.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**Sra. Interventora Municipal:** Vale. Entonces, lo que tú me preguntas: ¿a qué corresponden esas cantidades? Pues, a 30 de septiembre se coge el total de los cobros no presupuestarios y los pagos no presupuestarios que hay a esa fecha. Como es 30 de septiembre, se divide entre 9, y te sale lo que es una planificación mensual, y eso es lo que se mete en octubre, noviembre y diciembre.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Resuelta la duda?

**Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS):** Sí.

**Sra. Alcaldesa:** Perfecto.

¿Alguna pregunta más?

Sonia.

**Sra. Vázquez Lajas (PP):** Es una propuesta, más que una pregunta. Lo que pasa es que está muy bien que se haya adquirido la barredora, la fregadora y todo esto, pero sí que se han puesto ya las luces de Navidad y siguen estando las pancartas esas que se pusieron por lo del mercado, de comprar aquí. Entonces, yo propongo que, si el suelo está muy limpio, pero la decoración es nefasta, seguimos en la misma línea. Entonces, a ver, hubiera sido más útil que, una vez que han puesto las luces, haber quitado todas las banderolas.

Entonces, yo le propongo a Alcaldía que se haga, porque están hechas una pena, y lo que hace es que el paisaje, si ya es pésimo, lo empeora más. Esa es la primera.

Luego la del bando móvil. En el otro Pleno, lo pregunté, iba a salir en breve, pero seguimos sin noticias.

Por mi parte, ya está.

**Sr. Botonero Galán (VOX):** Voy a ser un poquito más extenso. Sí, en serio. Voy a seguir hablando de contratos, para que no se diga que tengo fijación con determinadas facturas, porque nosotros hemos detectado irregularidades en algunas de las contrataciones que, como ya he dicho antes, a pesar de los múltiples informes de Intervención y Secretaría, se han seguido y se siguen cometiendo en cuanto, sobre todo, a contratos menores. Lo primero que detectamos fue el contrato de la empresa de desratización, con un contrato vencido en julio del 2019, pero que se sigue prestando el servicio.

Después de ver esto hemos seguido mirando, sobre todo las resoluciones de las Juntas de Gobierno Local, y para no ir más lejos, en las celebradas el pasado mes de septiembre se ha ordenado el pago de facturas que corresponden a 14 contratos vencidos y prorrogados irregularmente, en los que se encuentran: mantenimiento de ascensores, telefonía, facturación de electricidad y alumbrado público, desratización, agua embotellada, mantenimiento informático ... del ayuntamiento, maquinaria deportiva, jardinería, etcétera.

Estos son solo algunos ejemplos de lo que estamos pagando sin haber licitado concurso público o adjudicado contrato nuevo, sin saber si podríamos estar dando esos mismos servicios a un precio menor. Nos estamos saltando los principios de publicidad y concurrencia al no convocar procedimientos de contratación, además de saltarnos también la ley de contratos del sector público, prorrogando contratos de manera irregular, por no hablar de la forma de pago de algunos de ellos.

Hasta aquí todo el mundo puede pensar que se trata simplemente de gestiones administrativas que, mejor o peor resueltas, al final no hacen que el ayuntamiento deje de prestar o recibir servicios. Pero es que esta situación es ilegal. Si a esto le sumamos las posibles consecuencias, estamos hablando de algo que podría dar para tres o cuatro Plenos.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Hace poco pregunté acerca del servicio de transporte escolar, ya que el contrato venció el pasado curso, y no había posibilidad de hacer otra prórroga. Cuál es mi sorpresa cuando recibo la contestación por escrito en la que se me dice que actualmente se está trabajando en la tramitación de la correspondiente licitación del transporte escolar, para lo que queda de este curso más el curso que viene.

Es decir, que no tenemos un contrato suscrito para el transporte escolar, y yo me pregunto si alguien se ha parado a pensar qué pasaría si —Dios no lo quiera— tenemos un disgusto en la ruta, y le pasa algo a alguien. Porque no sé si es que alguien cree que el seguro de la empresa se va a hacer cargo de cualquier incidente ocurrido mientras el autobús desarrolle una ruta por la cual no tiene contrato suscrito. Creo que nadie se ha parado a pensarlo.

Igual que tampoco se ha parado nadie a pensarlo en el tema de la plaza de toros. Se instaló para las fiestas que comenzaron el 3 de septiembre. Finalizan las fiestas, y se adjudica el contrato cinco días después de que se desinstale, el 20 de septiembre. Repito, ha estado instalada y celebrándose eventos casi a diario sin tener un contrato en vigor de esa plaza de toros. Vuelvo a preguntar si alguien se ha parado a pensar lo que hubiera ocurrido si durante ese tiempo hubiera pasado alguna desgracia y el seguro no se hubiese hecho cargo de la situación.

En una de las respuestas que hemos recibido a los escritos pidiendo explicaciones sobre esta situación, ha habido una que me llamó la atención bastante, y es que, en un documento firmado por Alcaldía, dice que la carencia de medios personales no permite llegar a cumplir con las disposiciones legales. Esto, traducido, viene a decir que, como no hay personal, no cumplo con la ley.

Es bastante contradictorio, si tenemos en cuenta que solo en 2021 se ha licitado contratos para las obras del colector de la calle Conde de Orgaz, el suministro de un camión de riego, el suministro de una barredora, el de una retroexcavadora, de una máquina para limpiar las aceras o los chicles, y el bar de la piscina municipal. ¿Por qué hay tiempo para unos contratos sí y para otros no? No lo entiendo.

Por último, después de todo esto, y después de ver determinadas documentaciones y de revisar prácticamente todos los expedientes de contratación que se están haciendo, la forma de pago, etcétera, a mí no hace más que venirme a la cabeza una frase que escuché, aunque yo no estaba aquí, en el Pleno del 15 de julio, en el cual dijiste que preferías dejarte la vida en lo que estás haciendo a dejar que algunos, que no lo podríamos hacer mejor, llegásemos a gobernar Yuncos.

Entonces, quiero preguntarte si esto es lo que sigues pensando de verdad. Porque, sinceramente, y ahora es cuando viene la traca, pero si esto es lo mejor que se puede hacer, con este desmadre que hay de contratos, de pagos, etcétera, yo creo que lo mejor es que el equipo de Gobierno dimita en bloque, y que se nos deje a los que por lo menos...  
(Murmillos).

Supergracioso, sí.

(Murmillos).

La falta de respeto es interrumpirme en mi turno de palabra también.

(Murmillos).

Gracias. Aceptadas.

Entonces, pues eso, simplemente quiero saber si esta situación de este descontrol de los contratos se va a resolver a la mayor brevedad posible para no seguir incurriendo en ilegalidades, o vamos a continuar así hasta el final de legislatura.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Alguna pregunta más?

Silvia.

**Sra. De Pablo Montero (PP):** Hola, buenas noches.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Yo quería saber, porque tengo entendido que se han colocado espejos de estos retrovisores en algunas salidas de garaje de algunos portales, y mi pregunta es: ¿de quién es el cometido? Porque tengo entendido que los espejos los han comprado los de las viviendas del bloque y los han colocado los trabajadores del ayuntamiento.

**Sra. Alcaldesa:** No lo he entendido bien.

**Sra. De Pablo Montero (PP):** A ver, lo mismo me he explicado mal.

**Sra. Alcaldesa:** Es que no lo he oído bien.

**Sra. De Pablo Montero (PP):** Se han colocado, por ejemplo, en la plaza 11 de Mayo con la entrada y salida de la calle Perú, los espejos retrovisores para ver las salidas y entradas de los vehículos. Mi pregunta es: si los espejos retrovisores los han comprado los propietarios del edificio, ¿por qué los han colocado los operarios del ayuntamiento? Porque los operarios, en un principio, no sabían ni dónde iban esos espejos, y tuvieron que preguntar a la Policía local. Entonces, mi pregunta es esa, que, si los espejos los compran los propietarios del edificio, me imagino que los gastos de las instalaciones de esos espejos lo tendrían, con que lo coloquen los operarios del ayuntamiento, me imagino que eso lo tendrán que abonar los vecinos. ¿Es así?  
(Murmillos).

No, porque es, digamos, un extra que han puesto ellos para sus entradas y salidas de garaje. La pregunta que quiero yo hacer es quién conlleva los gastos de esos operarios poniéndolos los trabajadores del ayuntamiento.

**Sra. Alcaldesa:** Bueno, pero cuando llegue el turno.

**Sra. De Pablo Montero (PP):** Otra cosa, que es una alusión que ya lo has dicho tú, quería saber si ya había venido la partida de Diputación para el arreglo de aceras y demás, y me has contestado, y lo que quiero recalcar, que las urbanizaciones, una vez que la tengamos, que hay que echar un vistazo, porque hay unos socavones y demás que, en cuanto vengan lluvias, heladas y demás, hay vehículos que no van a poder salir ni de sus propias casas.  
Es lo único que quería contemplar ahora mismo. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias.

**Sra. Ruiz Alisen (CIUDADANOS):** Quería preguntar: ¿hoy ha habido algún acto contra la violencia?

**Sra. Alcaldesa:** ¿El qué?

**Sra. Ruiz Alisen (CIUDADANOS):** No, pero que no me he enterado, o no nos han llamado...  
(Murmillos).

Ya, pero que, por ejemplo, han comunicado. Como otras veces se nos informa o algo, que...

(Murmillos).

Ya, pero, como otras veces, normalmente, como al acto, como nos estás diciendo, que un acto del día 6, no se nos había dicho.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**Sra. Alcaldesa:** Ha habido un acto regional esta mañana, y luego ha habido el municipal, el manifiesto, bueno, el cartel de todos los actos que hay está colgado en la página del ayuntamiento.  
(Murmullos).

**Sra. Ruiz Alisen (CIUDADANOS):** No, pero como otras veces, normalmente, se nos avisa, he preguntado porque, como no se nos había avisado, no sabía exactamente si era un acto...

**Sra. Alcaldesa:** No, pero es que el cartel es público. Quiero decir, al acto acude... Pero vamos a contestar por orden.  
Dime, Valle.

**Sra. Ruiz Alisen (CIUDADANOS):** No, solo quería decir una cosa a los que estáis enfrente, que, igual que pedimos respeto para todos, me parece un poco feo el comportamiento que se tiene cuando se va a hacer preguntas, el decir: "ah, más preguntas". Creo que estamos en el derecho, y creo que un poquito de respeto, solo pido. No, yo he dicho por los que están enfrente, que, cuando vamos a hacer preguntas...

**Sra. Alcaldesa:** ¿Quién ha faltado el respeto?

**Sra. Ruiz Alisen (CIUDADANOS):** Bueno, más de un compañero enfrente, cuando ha ido el señor Botonero, más preguntas, ha dicho: "ya estamos, más preguntas". Creo que estamos en el derecho de hacerlas, y aunque sean muchas o pesadas, o...  
(Murmullos).

**Sra. Alcaldesa:** No. A ver, comentarios, Vanesa, como tenga yo que decir la gente que interrumpe cuando no debe y cuando no...

**Sra. Ruiz Alisen (CIUDADANOS):** No lo interrumpen. Que digo que, cuando se hacen preguntas, aunque no nos guste o sean pesadas...

**Sra. Alcaldesa:** A ver, estáis haciendo las preguntas, yo las estoy tomando nota.

**Sra. Ruiz Alisen (CIUDADANOS):** Yo he dicho que al frente veo que sienta mal que se pregunte.

**Sra. Alcaldesa:** Pero eso es una sensación.

**Sra. Ruiz Alisen (CIUDADANOS):** No, ha habido comentarios de "más preguntas", decir: "venga, más preguntas". Es eso, que pido respeto.

**Sra. Alcaldesa:** A ver, Valle.

**Sra. Marugán Flores (UNIDAS PODEMOS):** Referente a lo que ha preguntado Vanesa de lo del acto local, sí que es verdad que hay carteles para todo el mundo, pero yo creo recordar, no sé, como no lo anoto todo, a lo mejor no lo recuerdo bien, pero yo creo que lo hablamos en una comisión o en un Pleno referente, cuando el 8-M, que yo bajé porque lo vi en el estado de una amiga, no porque se me informase como corporación, somos corporación.  
Entonces hubo malestar en que sí que es verdad que no se nos informaba, y entonces yo creo que se quedó, creo yo, por parte del Gobierno, en que nos ibais a hacer partícipes,



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

que desde el ayuntamiento a la oposición se nos iba a decir: “hay tal acto, hay tal, tal”. Creo que fue así. Si no recuerdo mal, perdonadme, a lo mejor me falla la memoria. Creo que fue así.

Entonces, yo creo que por eso Vanesa ha preguntado lo del acto de hoy, porque sí que es verdad que lo hay para la ciudadanía, pero que yo no me creo otra cosa que ciudadana, no es que me crea más que nadie. Soy una ciudadana, pero como oposición yo creo que quedamos en que se nos iba a informar, y vosotros dijisteis: “no hay ningún problema, se os avisa”. Por eso apuntillo lo de Vane, que también quiero saber si fue así o no fue así. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Voy a contestar a las preguntas por el orden.

Primero, Sonia, que es la primera que ha preguntado, con respecto a lo de que se quiten las banderolas, decirte que hay un presupuesto ya presentado, y estamos pendientes para que David, con la máquina, las retire. O sea, que lo habíamos visto también, y sabíamos que había que retirarlas, pero va aparte de los de las luces. Quiero decir, los de las luces vienen con su... Pero esto va aparte, pero está presentado el presupuesto y estamos pendientes de que se pueda realizar.

Lo del bando móvil. Se está trabajando sobre ello y, además, si quieres, algún día hablas, por ejemplo, con Pedro, para que te pueda comentar. Pero te digo literalmente: se envió a la empresa programadora de la nueva web la estructura completa de la página. Parece ser que esto lleva bastante tiempo de programar, ya que se tiene que cumplir con Normativa de transparencia y programación, y posteriormente se tiene que incluir todo el contenido, una vez hecho todo, y hacer como un módulo para que el ciudadano pueda recibir información. Es más o menos así. Entonces, en ello se está. Quiero decir que se está trabajando en ello. No está en saco roto, de verdad, palabra.

Sergio. Contratos sin procedimiento. Bueno, supongo que, aunque no asistieras a la Comisión Informativa, tu compañero Gonzalo te informaría de las mismas y vería que en esa hora y cuarto en la que estuvimos discutiendo, hablando de cosas varias, estaba la oportunidad, la pertinencia de que hacían falta dos policías, y nosotros optamos por una petición que ya se nos había hecho por activa y por pasiva, que yo creo que lo trasladé transparentemente, y creo que además lo dijeron el resto de compañeros, y lo dijeron tanto Paola como Gema como funcionarios superiores, a una petición que viene reclamándose desde hace mucho tiempo, y es que necesitábamos un técnico administrativo, un técnico superior, un técnico que, precisamente, realice la labor esta de cumplir tanto con el tema del transporte escolar como todas las licitaciones que hay, ahora mismo, los funcionarios de más alto nivel no dan abasto y, además, no es su competencia directa.

Si con ello lo que pretendes es pensar que la responsabilidad, obviamente, la responsabilidad siempre va a ser mía porque soy la alcaldesa, quiero decir, soy quien regenta este ayuntamiento. El otro día, precisamente en esa comisión, se informó de que hasta este momento no se había podido arreglar todo el problema de licitaciones de contratos que se estaban despachando como menores, que no había ni contrato, en una situación irregular heredada, que eso perfectamente lo sabes, que es heredada, y que teníamos que arreglarlo.

Pero no habíamos tenido oportunidad de sacar alguna plaza porque no había habido oferta de empleo público hasta este momento, en el que sí se nos ha dado la oportunidad, y cuando se nos decía lo de las dos plazas de Policía, explicábamos la importancia y la urgencia de poner un técnico administrativo que, precisamente, se dedicara a arreglar todas estas licitaciones.

Efectivamente, son carencias de medios personales, administrativos y personales. El tiempo, cuando se ha podido.

Me soltabas como coetilla lo de por qué nos dimitimos en bloque, que alguno, entendiendo que eres tú, podrías hacerlo mejor.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

*(Murmullos).*

¿Cualquiera que ande en su casa lo puede hacer mejor? Puede ser que, a lo mejor, cualquiera que esté en su casa lo puede hacer mejor, pero tú no. Porque, después de dos años en la oposición, en la que no has aportado nada, o sea, cero, ahora mismo, como dice aquel, una cosa es predicar y otra dar trigo. Así que, lecciones de que dimita en bloque el grupo, pues algunos tienen que estar cuando deben estar, pero no están ni se les espera. Aquí dos momentos de gloria en un Pleno, para decir algo que, sinceramente, es una obviedad, que yo no he ocultado nunca. Es que creo... Me gustaría que el resto de compañeros que sí que estuvieron en la comisión reconocieran que esto se explicó así.

*(Murmullos).*

Gracias, Sonia. Muchas gracias, porque, de verdad, hay veces que esto no es cuestión política, es una cuestión de funcionamiento. Si esas licitaciones las tuviera que hacer yo, pues diría: “es que estoy haciendo una dejación de funciones”. Pero, aunque no lo crea nadie, con esto no se está atacando a la Alcaldía. A lo mejor se pretende confundir a los ciudadanos, pero a la Alcaldía no se le ataca, porque cada uno sabe que el que hace un proyecto es un arquitecto, no lo hace un alcalde; el que saca una licitación es un técnico especializado.

¿Qué es lo que tiene que hacer Alcaldía? Dotar de esos medios cuando se puede. Este es el momento, cuando ha salido la oferta de empleo público. No he podido dotarlo antes. Si hubiera sido posible antes, lo hubiera hecho. Pero dimitir en bloque, por supuesto que no lo vamos a hacer. Fundamentalmente porque me consta que lo hacemos mejor que otros que pudieran estar en la bancada, y que los que están en su casa, como has dicho, es una ofensa, porque los ciudadanos deciden quiénes están aquí y quiénes tienen 9 representantes y quiénes tienen 2.

Digo yo que lo dicen los ciudadanos. Esa es la realidad. Entonces, cuando se ofende de esta manera, quien nos tendría que pedir la dimisión debería ser la ciudadanía que apostó por nosotros, y no por vosotros, y las ofensas, por favor, con un poquito de tacto, porque, si vamos a hacer sangre, de verdad, que no es la vía.

Silvia, los espejos retrovisores lo va a explicar Maricarmen.

**Sra. Alonso Mayoral (PSOE):** Policía hace un informe en el cual nos dice —lo tengo aquí ahora mismo— que el espejo retrovisor lo tiene que comprar la misma comunidad. Pero luego, al pasar un informe, Policía habla con el operario del ayuntamiento para que coloque exactamente donde tiene que ir el espejo.

*(Murmullos).*

Ellos tienen que llamarlos para decirles: “tengo tal espejo que poner en tal sitio”, y se ponen de acuerdo dónde tienen que ponerlo.

*(Murmullos).*

**Sra. Alcaldesa:** Yo creo que lo último, lo que han preguntado Vanesa y Valle, yo creo que iba más o menos en la misma línea. Por supuesto que estáis informados, pero de verdad os lo digo, si los actos que no son... A ver, los que son públicos, los que están publicados, aparte hay que comentárselo, pues colocaremos a un compañero para que os avise, pero es que no es un acto institucional, es un acto organizado por el ayuntamiento, en el que puede acudir cualquier vecino, y si está publicado desde hace varios días, creo que, como mínimo, también la labor de oposición de la corporación es mirar los actos y los eventos que organiza este ayuntamiento.

Yo también os puedo decir que el domingo hay un Cross, una carrera. No os hemos avisado, pero es que está publicada. Uno puede ir, no puede ir. Una cosa es cuando os avisamos para las misas, para un acto en el que hay que presidir, en el que hay que guardar un banco, en el que hay que tener un protocolo, pero, por ejemplo, me vais a decir



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

ahora mismo que no se avisó que el día 6 de diciembre va a haber un acto de la Constitución. Lo acabo de decir ahora mismo.

¿Hay que llamar aparte? Yo creo que no, porque el que quiere y tiene intención de ir, va. (Murmillos).

Bueno, lo he dicho ahora. Lo he dicho ahora porque lo estamos organizando en este momento. Si no lo saben ni los ciudadanos. Lo estoy organizando ahora. (Murmillos).

Vale, venga, pues voy a clarificarlo, Valle. Las cosas en las que protocolariamente tengan que estar los concejales, se os avisará. En las que voluntariamente, y sean públicas y notorias, porque se publican en redes y en la página del ayuntamiento, entiendo que no, porque las podemos ver cualquiera.

Que no hay que guardar un sitio, no hay que tener un... Creo que podemos encontrar ahí un poquito la justa medida. Creo que sí, podemos encontrar la justa medida. Pero, no obstante, a ver, es que el ayuntamiento organiza mil actividades. Eva, en el Cultural, teatros, talleres...

(Murmillos).

No, pero lo manda todo por WhatsApp.

(Murmillos).

Pero al mundo mundial, quiero decir. Lo mandamos como lo mandamos en el ayuntamiento.

(Murmillos).

Ya, pero, Valle, quiero decir, se publica y se reenvía por redes, pero no se llama a Valle, no se llama a Sonia para que vayan al teatro X cuánto. Se publica, como se publica la agenda. La agencia de violencia de género que se ha publicado, a cualquier cosa, a cualquier taller.

(Murmillos).

Para que quede claro: lo que no exija presencia obligatoria o protocolaria, entendedme lo que os quiero decir, y lo dejo ahí, de la corporación, os enteraréis porque se publica. Lo que requiera o se nos invite como corporación, o vuelvo a decir, en un acto, en eso, sabéis que Sandra os llama. Lo sabéis que os llama. Es así. Así que no intentéis dar la vuelta, porque Sandra os llama.

(Murmillos).

Claro, pues ella os llama para las cosas que son de los concejales. Las cosas de las que son para todo el mundo, pues son para todo el mundo. Además, Valle decía: “yo no quiero que me lo digan a mí como concejala, quiero que me lo digan como vecina”. No, que como vecino se lo decimos a todos, como miembro de la corporación.

(Murmillos).

Perfecto. Pues ya está.

Si no hay ninguna pregunta más, el Pleno ha terminado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

**LA PRESIDENTA,**

**LA SECRETARIA,**

*(Documento firmado electrónicamente)*

Fdo.: María José Gallego Ruiz.

Fdo.: Gema Morón Marín.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**DILIGENCIA DE APROBACIÓN.-**

**Se extiende para hacer constar que el anterior acta fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de enero de 2022. Doy fe.**

**En Yuncos**

**LA SECRETARIA**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

Fdo.: Gema Morón Marín